



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 01-02

A: ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: JUAN A. DIAZ JIMENEZ
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: JUAN AUGUSTO DIAZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta : Inversion v Obras**

Programa :	11	Supervision, Fiscalizacion y Control de Obras Publicas
Proyecto :	13	Construcción Edificaciones Municipales
Actividad :	0051	1era Etapa Contruccion Palacio Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	271201	Obras para edificación no residencial	270,000.00
Sub-Total Actividad					270,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	270,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta : Inversion v Obras**

Programa :	11	Supervision, Fiscalizacion y Control de Obras Publicas
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	227102	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	270,000.00
Sub-Total Actividad					270,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	270,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA , a los 24 días del mes de FEBRERO del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

Daniela O. Figueroa
DANIELA O. FIGUEROA CIPRIAN
ENC. DE CONTABILIDAD

Elvis A. Jiménez Ramírez
ELVIS A. JIMÉNEZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Juan Augusto Díaz Jiménez
JUAN AUGUSTO DÍAZ JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 01-03:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 310,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	221501	Servicio de internet y televisión por cable	60,000.00
100	1101	1955	221301	Teléfono local	60,000.00
100	1101	1955	235501	Artículos de plástico	20,000.00
Sub-Total Actividad					140,000.00

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	170,000.00
Sub-Total Actividad					170,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 310,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Públicos Municipales**

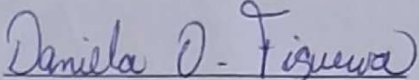
Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Administración de los Servicios Públicos

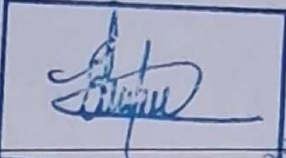
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	310,000.00
Sub-Total Actividad					310,000.00

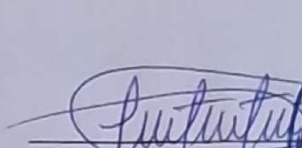
TOTAL GENERAL A AUMENTAR 310,000.00



Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA , a los 13 días del mes de MARZO del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


DANIELA O. FIGUEROA CIPRIAN
ENC. DE CONTABILIDAD


ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JUAN AUGUSTO DIAZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL

